



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica
Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad
Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**

Ciudad de México, a 23 de enero de 2024

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES 2023
(Proceso Extemporáneo)**

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de enero del presente año, la Secretaria Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego con lo establecido en el [Reglamento del SNI](#), se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación extemporánea de las y los **participantes aprobados**, con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta del Documentos

Las y los solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2023 tendrán a su disposición, el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 26 de enero de 2024 a través de la [Plataforma del SNI](#).

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la [Plataforma del SNI](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**
4. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"**
5. Presione el botón **"Editar"**
6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Resultados"**
7. Podrá visualizar el Oficio de resultado.
8. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.





En caso de aceptar el resultado podrá continuar con la firma del reconocimiento.

2. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se podrá realizar a través de la [Plataforma del SNI](#), a partir del 26 de enero de 2024.

Para realizar la firma del reconocimiento, deberá seguir las indicaciones:

1. Ingrese a la [Formalización](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Seleccione el rol de **"Solicitante"**.
4. Seleccione en el menú desplegable de Estatus **"Firmado por conacyt"**
5. Presione el botón **"Buscar"**.
6. En la columna de **"Acciones"** podrá consultar el documento de Reconocimiento (SNI-RECON-REC-2023) presionando ícono.
7. Una vez revisados sus datos en la vista previa, podrá presionar el botón **"Firmar"**.
8. Ingresa su contraseña de acceso.
9. Presiona el botón **"Validar"** y nuevamente el botón **"Firmar"**
10. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

En caso de que decida interponer su recurso de reconsideración, **no** deberá firmar el Reconocimiento otorgado.

3. Solicitudes de Reconsideración

Conforme al [Reglamento del SNI](#), las y los solicitantes que estén en contra de las resoluciones del Consejo General y deseen presentar la solicitud de reconsideración al resultado otorgado, deberán interponer dicho recurso en el periodo del 29 de enero al 19 de febrero de 2024. La plataforma no admitirá el registro de solicitudes a partir del primer minuto, tiempo del centro de México, del 20 de febrero del presente año.

- a) La solicitud de reconsideración se presentará exclusivamente en línea a través de:
1. Ingrese a la [Plataforma del SNI](#)
 2. Ingrese usuario y contraseña
 3. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**
 4. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"**
 5. Presione el botón **"Editar"**
 6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Reconsideración"**
 7. Complete el apartado con sus argumentos en apego a la normativa aplicable y los motivos de la Comisión Dictaminadora a los cuales desea inconformarse.
 8. Presione el botón **"Guardar argumento"**
 9. Diríjase al apartado **"Acciones"** del menú lateral izquierdo.
 10. Presionar el botón **"Enviar"**



11. Diríjase nuevamente, en el menú lateral izquierdo, al apartado “**Reconsideración**” para descargar el comprobante y verificar que el estatus diga “**enviada**”. Guardar para futuras aclaraciones.
- b) El análisis de la reconsideración se llevará a cabo con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales.
 - c) Únicamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
 - d) La interposición del recurso implica que el solicitante recurrente renuncia al resultado que hubiere obtenido previamente.
 - e) El reconocimiento que, en su caso, se hubieren suscrito con motivo del resultado previo aprobatorio del solicitante quedarán sin efectos cuando el solicitante interponga el recurso de reconsideración, por lo que no deberá firmar el documento.
 - f) El solicitante que interponga el recurso no podrá desistirse de éste.

4. Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a los científicos, humanistas y/o tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales. Las distinciones otorgadas por el Consejo Nacional como resultado de la evaluación extemporánea 2023, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2024.

5. Apoyo Económico

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio que corresponda, así como del [Reglamento del SNI](#) y de las Reglas de Operación del Programa “Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología” (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Los trámites administrativos para el otorgamiento del apoyo económico serán de su conocimiento y acceso a partir de febrero 2024, a través de un aviso en el siguiente [enlace](#).

6. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación en la [Plataforma del SNI](#), se encuentra a su disposición de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas el Centro de Contacto de Atención:

Correo electrónico	Teléfono
cca@conahcyt.mx	555322-7708

Atentamente

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno

Director Adjunto de Investigación Humanística y Científica
y Secretario Ejecutivo
del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores